UGT FSP Servicios Públicos
Sindicato de PRISIONES

RES PUBLICA

Nº 3 BIS — ESPECIAL OCTUBRE 2014

CONTENIDO:

Editorial 1

Cronología de un expolio 2

Nuestra posición: 3

Escrito al Ministerio Interior rechazando la primera entrada de vigilantes de seguridad.

Nuestra Respuesta. 6

Resumen reunión Mesa Delegada II.PP con Secretario General sobre comparecencia Secretario Estado de Seguridad.

Nuestra Rechazo. 11

Información UGT sobre rechazo a la privatización generalizada de la seguridad en centros penitenciarios.

1 DE OCTUBRE DE 2014: OKUPACIÓN

VIGILANTES PRIVADOS = OKUPACIÓN

Compañeros y compañeras, os preguntaréis por qué hemos roto nuestro ciclo de publicaciones; por qué, cuando apenas ha hecho un mes, ya estamos transmitiéndoos un mensaje contestatario, uno más, a la actuación del Gobierno. Qué seriedad es la de aquellos que diciéndose revista bimensual, alteran la periodicidad o publican la revista cuando les viene en gana sin orden ni concierto.

Pues no es así, compañeras y compañeros. Nos vemos impelidos a redoblar nuestros demandas contra un Gobierno humillador, expoliador, difamador, de los Servicios Públicos. Un Gobierno que, aparte de sustraer nuestro sueldo, aparte de sustraer nuestros días libres, aparte de hacer cada vez más precarias nuestras condiciones de trabajo, dan los últimos pasos para la definitiva amortización de nuestros puestos de trabajo.

Hoy el funcionario de prisiones ingenuo, ve indiferente como se introduce en nuestro organigrama funcional un colectivo que, en un futuro, sustituirá a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (CFSE). Esa indiferencia, le lleva a suponer que no es su problema, que él nada tiene que ver en un asunto que involucra directamente a un colectivo determinado. Pero lo cierto es que ese colectivo actúa con idénticas prerrogativas que el nuestro propio, salvo las conferidas sobre el tratamiento reinsertador de las conductas delictivas, que muchos entre nuestros compañeros y la inmensa mayoría de la administración liberal y conservadora, ponen en entredicho, y que la administración penitenciaria no apoya con la debida formación específica. ¿Es entonces, la inclusión de la vigilancia privada, un problema de los CFSE?

El ciudadano, y en este colectivo estamos nosotros, ya no obvia el saqueo del Servicio Público por parte del Gobierno. Ve, como la ecuanimidad, la labor de servicio, la imparcialidad, se ve sustituida por el clientelismo y el lucro individual. Repetimos: ¿Es entonces un problema de los CFSE?

La prisión de Málaga sigue sin abrirse, todos los funcionarios del Cuerpo, sospechamos del pretendido destino de este centro y todos vemos con preocupación ese destino que planea sobre nuestras cabezas cual Espada de Damocles. Insistimos: ¿Es entonces un problema de los CFSE?

Una parte de nuestro colectivo, ve delante de sus ojos el fin de una etapa laboral llena de insatisfacción, de falta de incentivación, de falta de apoyo; y piensa que ya no le queda perspectiva laboral para que esos problemas le atañan. Pero no por dejar de ser funcionario, va a dejar de ser ciudadano, va a dejar de entender que sólo desde una acción no mercantilista va a ser tratado por los sanitarios, los educadores, los servicios sociales, por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y, por supuesto, por el colectivo penitenciario, con la intencionalidad del servicio, no del rédito mercantil. Terminamos: ¿Es entonces un problema de los CFSE?

Desde UGT Prisiones creemos que no. No podemos seguir teniendo una actitud conciliadora con gobiernos que día a día nos quitan nuestra riqueza pública, nuestra naturaleza laboral y nuestro derecho al progreso como trabajadores y personas, para que se enriquezca y para continuar en el poder en base a estas política. Ya no sólo es que nos quiten nuestro sueldo para dárselo a los bancos, ya no es que nos quiten nuestro patrimonio para dárselo a los arzobispados, es que ahora nos quitan nuestras funciones y, mañana, nos quitarán nuestros puestos de trabajo.

Viene muy a cuento recordar a Martin Niemoller, pastor alemán que fue encarcelado desde 1937 a 1945 por el gobierno de Hitler:

- *"Primero vinieron a buscar a los comunistas y no dije nada porque yo no era comunista.*
- *Luego vinieron por los judíos y no dije nada porque yo no era judío.*
- *Luego vinieron por los sindicalistas y no dije nada porque yo no era sindicalista.*
- *Luego vinieron por los católicos y no dije nada porque yo era protestante.*
- *Luego vinieron por mí pero, para entonces, ya no quedaba nadie que dijera nada".*

CRONOLOGÍA DE UN EXPOLIO

La UFP (sindicato policial, vinculado a UGT) , rechaza la privatización de la seguridad exterior de los centros.

El día 24 de septiembre, las organizaciones sindicales que conforman la Plataforma en defensa de un modelo público de Instituciones Penitenciarias, entre las que se encuentran el sindicato de prisiones de UGT no han festejado el día de la Merced. En su lugar realizaron un encierro en el Centro Penitenciario Madrid II (Valdemoro) a las 11,45 horas, para manifestar su absoluto rechazo a la política de ésta Administración

El Sindicato de Prisiones UGT continúa con el proceso de movilizaciones –conjunto con las organizaciones sindicales CCOO, CIG, CSIF, y ELA- iniciado en el mes de Junio de 2013. En este periodo se han realizado concentraciones en más de 40 Centros Penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

27-03-2012 **UGT** Solicita información sobre el proyecto privatizador de seguridad.

02-04-2012 Contestación de la Secretaría General, en la que se declaran incompetentes sobre todo asunto relacionado con la seguridad exterior del establecimiento.

28-06-2012 Comparecencia del Secretario de Estado de Seguridad en la Comisión de Interior del Congreso sobre privatización de seguridad exterior, alegando que no existe ninguna iniciativa para sustituir la vigilancia pública por la privada.

10-07-2012 Análisis por **UGT** sobre las declaraciones del Secretario de Estado:

- Desafortunadas.
- Simplistas y desconocedoras del trabajo en Instituciones Penitenciarias.
- Devaluadoras de nuestro trabajo e imagen pública.
- Carentes de ingenio e imaginación.
- Contrarias al marco legal actual.
- Excluyentes de la negociación colectiva.

(Ver escrito de UGT de Prisiones)

28-12-2012 Instrucciones sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Secretaría de Estado de Administraciones Públicas
Secretaría de Estado de Presupuestos y gastos

17-04-2013 Reunión de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias, **UGT** saca las siguientes conclusiones:

- Manifiesta voluntad privatizadora de este Gobierno.
- Utilización perversas de las cifras y datos numéricos.
- Inexistente demanda de la sociedad.
- Asignación insuficiente de los recursos públicos.
- Recolocación de los escoltas del País Vasco y Navarra.
- Seria amenaza al empleo público en Instituciones Penitenciarias.

19-06-2013 Pregunta escrita del Senador, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la contratación experimental de seguridad privada de veintiún centros penitenciarios:

- ¿Cuál es el volumen total del contrato por los servicios de seguridad en los

22-10-2013 Respuesta del Gobierno a la pregunta escrita:

- Volumen global, 7.391.547,57 €

05-04-2014 BOE núm, 83: Ley 5/2014 de 4 de abril de Seguridad Privada

- Art. 41.3. Cuando así se decida por el órgano competente […] podrán prestarse los servicios de vigilancia y protección:
  - A) La vigilancia perimetral de centros penitenciarios.
  - B) […]

30-05-2014 Autorización por el Consejo de Ministros, a la Secretaría de Estado de Seguridad, a la contratación del servicio de apoyo a la seguridad en los centros penitenciarios, dependientes del Ministerio del Interior.

- Montante del contrato: 33.387.743,03 €

01-10-2014 Okupación de los centros penitenciarios

NUESTRA POSICIÓN

UGT FSP Servicios Públicos
Sindicato de Prisiones

Ministerio del Interior.
Paseo de la Castellana, 5.
28046. MADRID.

Sr. Ministro:

En la reunión de Mesa Delegada celebrada el pasado 17 de abril de 2013, el Secretario General de Instituciones Penitenciarias confirmó la decisión del Gobierno de introducir empresas de seguridad privada en las tareas de vigilancia en el exterior de los Centros Penitenciarios. Esta decisión se ha materializado en los últimos días.

En esta reunión, el **Sindicato de Prisiones UGT** manifestó, tal y como lo hizo con anterioridad en la Mesa Delegada convocada el 10 de julio de 2012, su total rechazo a esta medida.

La posición de **UGT** se asienta en los siguientes argumentos y razones:

1. **Manifiesta voluntad privatizadora de este Gobierno**. Con esta decisión la Seguridad Exterior en los Centros Penitenciarios entra en la esfera más puramente mercantil del mundo de los negocios, tal y como se ha hecho con la educación, sanidad, servicios sociales, etc.
En el Informe del Anteproyecto de Ley de Seguridad Privada se habla del extraordinario desarrollo que en los últimos años ha experimentado esta parcela de la seguridad. Es evidente que este crecimiento se ha apoyado en decisiones políticas adoptadas por las diferentes Administraciones Públicas, y por un caldo de cultivo propicio para estas iniciativas que se ha generado desde determinadas opciones políticas. Este desarrollo del que se habla nunca ha sido una opción de gasto que cuente con apoyo de la ciudadanía.

2. **Utilización perversa de las cifras y datos numéricos**. Este mismo Informe facilita datos sobre el número de policías por habitantes tanto en España como en el resto de Europa, y también ratios de vigilantes privados. Se intenta destacar el elevado número de policías, frente al de vigilantes, que existe en nuestro país, en lo que para nosotros es una comparación estéril. En España, hasta el momento, existe un modelo público de seguridad, basado en la aportación de empleados públicos. Ese modelo parece, al hilo de las cifras ofrecidas por las estadísticas sobre criminalidad, estar funcionando correctamente por cuanto nuestro país tiene una de las tasas de criminalidad mas bajas de Europa, y sus ciudadanos no perciben la delincuencia como uno de los problemas más importantes del país.
Con estos datos en la mano la defensa del modelo actual es muy fácil, y quizás el cambio se debería producir en las opciones que defienden otros modelos.

3. Inexistente demanda de la sociedad. El Consejo de Ministros trata de apoyar la reforma de la Ley de Seguridad Privada en una idea que no compartimos y que creemos radicalmente falsa: prestar nuevos servicios demandados por la sociedad y que no están recogidos en la normativa actual.
No hay tal petición, no hay demanda social para que las empresas privadas de seguridad puedan ampliar su escenario de negocio. Este Gobierno y esta Administración seleccionan aquello que quieren escuchar (han conseguido aislarse de las peticiones estruendosas de los ciudadanos en materia de educación y sanidad, y han captado tenues sonidos interesados llegados de los negocios privados de seguridad).

4. **Asignación ineficiente de los recursos públicos**. La respuesta de este Gobierno a la demanda formulada por los ciudadanos para lograr una adecuada asignación de los recursos comunes es incorrecta y desenfocada. Este país, a través de las normas que regulan la actividad de la Administración, se ha dotado de un instrumento adecuado para atender las necesidades de personal vinculadas a la gestión de los servicios públicos: la Oferta de Empleo Público.
En lugar de incrementar los recursos por esta última vía, se transfieren a un colectivo de empresas privadas asociadas en UTE –según la información de la que disponemos en estos momentos- unas cantidades de dinero que solamente en parte repercutirán sobre los trabajadores, constituyendo los beneficios de las empresas un elevado porcentaje de la cantidad de adjudicación de este contrato. Las previsiones se sitúan en una contratación de 170 puestos de vigilantes privados. Puestos que van a reforzar, no a sustituir, a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, incrementando por tanto el gasto destinado a prestar estos servicios.
La prestación de un servicio de seguridad de calidad exige una formación de nivel, experiencia en el desarrollo de las tareas, y potenciación de la investigación y la especialización. Estas exigencias son las que encarecen el coste de estas tareas. El modelo por el que apuesta la Administración es otro: salarios bajos, escasa cualificación, personal subalterno, etc.
En esta línea, preocupa de manera especial a este sindicato la asignación de tareas específicas de operación de los sistemas CCTV instalados en el Centro de Control que el pliego de prescripciones técnicas hace recaer sobre los vigilantes de seguridad. En situaciones críticas estos puestos de trabajo tienen una importancia vital y el ejercicio de esta responsabilidad no puede ofrecer dudas.

5. **Recolocación de los escoltas del País Vasco y Navarra**. La introducción de las empresas privadas en la seguridad exterior de los Centros Penitenciarios se vendió con la idea –en palabras del Ministro- de "*buscar soluciones alternativas con las que evitar que, quienes durante unos duros años de actividad terrorista se dedicaron con esfuerzo y riesgo personal a proteger a los ciudadanos más amenazados, se vean ahora,..., abocados indefectiblemente al desempleo*".

La realidad, de ser cierto lo manifestado por las Asociaciones de ese colectivo de escoltas, es radicalmente diferente: son las empresas de la UTE las que van a seleccionar al personal que va a ser destinado a estas tareas. Dado el oscurantismo con el que la Administración está abordando este asunto, que ha llevado a un procedimiento de adjudicación bajo la modalidad de contrato negociado sin publicidad, no nos consta que haya ningún tipo de medida que favorezca la contratación de este perfil profesional sobre cualquier otro. Desde luego, en el pliego de prescripciones técnicas no se recoge nada en este sentido.

6. **Seria amenaza para el empleo público en Instituciones Penitenciarias**. Los empleados públicos penitenciarios entendemos esta decisión del Gobierno como un paso, inequívoco, en el proceso general de privatización del conjunto de los servicios públicos, incluido el penitenciario. Este Sindicato ya manifestó su rechazo total a lo manifestado por el anterior Secretario de Estado de Seguridad en su comparencia en el Congreso de los Diputados (28/06/12) sobre la posibilidad de "*poner ingenio*" ante la falta de trabajadores en el medio penitenciario. Menos ingenio y mas respeto a las personas que permiten el funcionamiento diario de las Instituciones Penitenciarias.

Para finalizar, este sindicato quiere destacar el sinsentido que supone que la disposición final primera del Anteproyecto de Ley de Seguridad Privada apele al artículo 149.1.29ª de la Constitución esforzándose en recordar la competencia exclusiva del Estado en materia de seguridad pública, en una modificación legislativa que para esta organización supone un grave cambio en el consenso social generado en esta cuestión.

En base a lo aquí indicado

- Innecesario incremento del gasto público
- Ineficaz asignación de recursos
- Introducción de empresas privadas en un ámbito público que en la actualidad cuenta con un alto nivel de aceptación social
- Alteración del modelo de seguridad con el único objetivo de convertirlo en un espacio de negocio

el **Sindicato de Prisiones UGT** SOLICITA la revisión de esta decisión, la supresión de las decisiones administrativas que la hacen posible, y un pronunciamiento decidido a favor del empleo público en un área de vital importancia como es esta.

Atentamente,

En Madrid, 17 de mayo, 2013.
Sindicato de Prisiones UGT.

Jesús A. OTIN LIGORRED.

FSP INFORMA

SINDICATO DE PRISIONES

En el día de hoy, 10 de Julio de 2012, se ha reunido la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias, tras la petición que con carácter urgente se formuló por parte del conjunto de las organizaciones sindicales.

La convocatoria de la citada Mesa Delegada recoge en su orden del día, como punto central, el análisis de la comparecencia del Secretario de Estado de Seguridad en Comisión Interior del Congreso el 28 de Junio de 2012.

Por parte de la Administración Penitenciaria solamente están presentes el Secretario General de Instituciones Penitenciarias y la Subdirectora General de Recursos Humanos.

En la primera de sus intervenciones el Secretario General hace mención a los dos escritos que se han remitido por parte de todas las organizaciones sindicales al Ministerio del Interior. En esos escritos solicitábamos información sobre el "*Programa para el desarrollo de la política penitenciaria de reinserción individual en el marco de la Ley*" y sobre la reforma de la seguridad exterior de los Centros Penitenciarios.

Sobre el Programa de Reinserción el Secretario General afirma que se trata de un programa de tratamiento, y que como tal programa de tratamiento no debe de ser objeto de negociación con las organizaciones sindicales. Está dentro de las Políticas de Estado, se incluye entre las competencias de la Secretaría General y no incorpora ningún elemento que afecte o introduzca variables novedosas entre los trabajadores.

Con relación al segundo de los temas expone que las modificaciones en materia de seguridad exterior afectan exclusivamente a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y no a los empleados públicos penitenciarios. Entiende el Secretario General que estos cambios no deben de ser abordados en la Mesa de Seguridad de Instituciones Penitenciarias
Esta actuación se enmarca dentro de una política de colaboración público-privada. A su juicio, no se trata de sustituir un modelo de seguridad por otro, sino de complementarlo y de mejorarlo ya que se incorporarán mas personas a estas tareas de vigilancia. Cree que esta variación no vulnera ningún precepto legal.
En todo momento la posición de la Administración Penitenciaria es dar como un tema hecho esta reforma de la seguridad exterior.

Tras esta primera exposición por parte del máximo responsable de la Institución Penitenciaria, el **Sindicato de Prisiones de UGT** le responde:

Desde UGT siempre hemos mantenido el máximo respeto en aquellas materias que tradicionalmente se consideran Políticas de Estado. Nunca hemos solicitado negociar los programas de tratamiento dirigidos a los internos condenados por delitos de terrorismo, pero si que hemos manifestado en diversas ocasiones la necesidad de informar a los representantes de los trabajadores sobre estas materias y no utilizar los medios de comunicación como herramienta con la que dirigirse a los empleados públicos penitenciarios. Somos una parte importante de la Institución. Sabemos diferenciar el concepto negociar del de informar. De la misma manera entendemos que siempre es conveniente escuchar la voz de los empleados públicos penitenciarios en materias que les afectan, especialmente en un momento como este en el que sobre unos recursos humanos escasos se quieren añadir mayores cargas de trabajo, se dirijan a unos internos u otros.

SINDICATO DE PRISIONES FSP-UGT
Avda de America nº 25 3ª planta Tfno; 915897248 Fax; 915897236 e-mail; prisiones.age@fsp.ugt.org
www.fsp.ugt.es

NUESTRAS RESPUESTAS

Sobre la introducción de empresas privadas en las tareas de seguridad exterior de los Centros Penitenciarios, el **Sindicato de Prisiones UGT** se manifiesta claramente en contra de estas iniciativas privatizadoras, favorable a la gestión pública por una serie de razones y en base a una serie de argumentos que se exponen más adelante (en el momento del análisis propiamente dicho de la comparecencia del Secretario de Estado de Seguridad).

Las organizaciones sindicales, en conjunto, hemos mantenido una línea coincidente en cuanto a la necesidad de informar a los trabajadores y al rechazo a la privatización de servicios.

En su segunda intervención, el Secretario General ha reconocido que la comunicación sobre el Programa de Reinserción fue "*desdichada*" y "*manifiestamente mejorable*". Menciona la posibilidad de introducir cambios en el futuro para mejorar esa comunicación, a pesar de que esgrime su reserva para informar sobre determinadas cuestiones sin que ello suponga desconfianza.

En relación con los cambios en la seguridad perimetral, el Secretario General los enmarca en la línea de la colaboración público-privada.
A su juicio esa colaboración debe de analizarse sin carga ideológica ya que solamente busca la eficacia. Vuelve a reiterar la idea de que con esta fórmula se puede contar con más efectivos en las tareas de vigilancia exterior y por lo tanto mejorarla. Este cambio introduciría garantías en la seguridad exterior.
De su exposición se deduce que la decisión de modificar la seguridad exterior de los Centros Penitenciarios ya se ha tomado. Habla de un estudio (inicialmente afectó a 15 Centros pero se ha ampliado en número) para conocer la cantidad de puestos que se podrían ver afectados por este proceso de cambio.

Centrándonos en el tema en la comparecencia del Secretario de Estado de Seguridad, el Secretario General inicia su explicación declarando que no existe ningún proyecto ni ninguna iniciativa en la línea de privatización de puestos enmarcados en seguridad interior. La citada declaración vertida en la Comisión de Interior es una reflexión ante una situación preocupante originada por la construcción de nuevos centros para los cuales no hay funcionarios, por la existencia de otros que se han abiertos parcialmente, y por el alejamiento de los centros tipos.

Para los actuales gestores de Instituciones Penitenciarias esta situación no es inesperada, sino que se produce por una programación institucional "*torpe*" por parte del anterior equipo directivo.

Se recalca por parte de la Administración que de las palabras del Secretario de Estado no se puede derivar o deducir ninguna iniciativa privatizadora y que no se esta pensando en ello.

Por último se reconocen ciertos errores o inexactitudes en los datos vertidos en la comparecencia, pero que esto se atribuye más a la falta de familiaridad con éstos, que a una intencionalidad en su uso.

La respuesta del **Sindicato de Prisiones de UGT** es clara en este tema. Las declaraciones del Secretario de Estado de Seguridad son:

- Desafortunadas.
- Simplistas y desconocedoras del trabajo en Instituciones Penitenciarias.
- Devaluadoras de nuestro trabajo y de nuestra imagen pública.
- Carentes de ingenio y de imaginación.
- Contrarias al marco legal actual.
- Excluyentes de la negociación colectiva.

SINDICATO DE PRISIONES FSP-UGT
Avda de America nº 25 3º planta Tfno; 915897248 Fax; 915897236 e-mail; prisiones.age@fsp.ugt.org
www.fsp.ugt.es

Apostamos claramente por un modelo de gestión pública y no creemos que el Secretario de Estado de Seguridad improvise en una intervención en el Congreso.

Desde **UGT Prisiones** entendemos que tanto las modificaciones que se proponen –seguridad exterior- como las que se insinúan –puestos de interior- no son gratuitas ni surgen de forma espontánea y al albur de casualidades. Sinceramente pensamos que hay una línea de actuación trazada de forma premeditada por los diferentes niveles de la Administración que tiene por objeto una gran modificación del sistema penitenciario español en el que el negocio de la seguridad privada se convierta en el núcleo esencial del mismo. Entendemos que la potenciación del negocio privado está en el ADN de este Gobierno y que la esfera penitenciaria no va a quedar excluida de este afán privatizador.

En el actual contexto penitenciario, la posibilidad de recortes en el gasto y de mejora de la gestión –conceptos que se atribuyen con mucha facilidad a la iniciativa privada- se quiere asociar a la introducción de las empresas privadas de seguridad en el sistema penitenciario. Tras los acontecimientos vividos en los últimos años en la etapa más virulenta de crisis económica, la aceptación fácil y sin debate de la ultra eficiencia de la empresa privada frente a la gestión pública debe de ser objeto de una profunda revisión. Ejemplos de gran eficacia en la actividad privada se ha convertido en fracasos de dimensiones considerables: el sector bancario, el sector inmobiliario, etc.-. En todos estos casos el denominador común ha sido el mismo: en situación extrema no se duda en perjudicar al cliente, al usuario, al ciudadano con tal de mantener los objetivos de lucro empresarial.

Estamos completamente convencidos de que el ánimo de lucro de la empresa privada puede constituir un elemento distorsionador de cualquier fin u objetivo de la Institución por cuanto la empresa en una sociedad de mercado atenderá por encima de todo el logro de sus intereses económicos relegando a un segundo plano cualquier otra cuestión.

Los estudios de mercado y eficiencia que las empresas hayan realizado en el ámbito penitenciario –no tenemos la menor duda de que se habrán puesto a disposición de la Secretaría General- podrán tratar de resaltar diversos indicadores económicos pero será difícil que alguno de los fines atribuidos a la pena privativa de libertad no se vea discriminado a favor de la maximación económica empresarial.

Hemos asistido a una etapa en la que las grandes cifras económicas, los incuestionables datos que servían de base a "sólidos" proyectos empresariales, han sido el resultado de la "ingeniería financiera, de la "contabilidad creativa" puesta al servicio del mejor postor.

No dudamos de que las empresas de seguridad privada hayan puesto al alcance de la Administración una memoria económica que sin duda avalará sus intereses. De la misma manera la Administración Penitenciaria conoce la existencia de estudios de la oficina general de contabilidad de Estados Unidos que concluyó que no existían diferencias económicas sustanciales que justificasen la privatización de ese sistema. Tenemos claro que las cifras pueden tener recorridos diferentes y por lo tanto no deben de ser objeto de nuestro debate. Solamente una cuestión más en este terreno: la cesión de servicios públicos a empresas privadas se realiza mediante una serie de contratos. Estos contratos no suelen suponer finalmente ahorros reales para las arcas públicas ya que en muchas ocasiones acaban incumpliéndose los términos de los mismos a favor de las empresas privadas. En nuestro país tenemos claros ejemplos de modificación de periodos de explotación o de cantidades asignadas por el Estado para satisfacer los intereses empresariales. Ahí están los casos de las centrales nucleares, las redes de carreteras –autopistas y radiales-.

SINDICATO DE PRISIONES FSP-UGT
Avda de America nº 25 3ª planta Tfno; 915897248 Fax; 915897236 e-mail; prisiones.age@fsp.ugt.org
www.fsp.ugt.es

El Secretario General de Instituciones Penitenciarias vuelve a recalcar que no hay ningún proyecto dirigido a la privatización en los servicios realizados en el interior de los centros penitenciarios, aunque si hay estudios realizados en otros momentos –hace años- sobre esta materia.

Además adquiere los siguientes compromisos:

*****Remitir en los próximos días una nota a los Centros Penitenciarios fijando con claridad la posición vertida en esta reunión por la Secretaría General sobre este tema de la seguridad privada.**
*****En el caso de que hipotéticamente se plantease en el Ministerio la privatización de la seguridad interior de los Centros Penitenciarios, la Secretaría General trasladaría este tema a la Mesa de Negociación.**

En conclusión y como resumen de la reunión el sindicato de prisiones UGT recoge la información, de que en este momento, no hay ningún proyecto privatizador de la seguridad interior en los centros penitenciarios, pero no tenemos esa misma percepción –derivadas de las declaraciones del Secretario de Estado de Seguridad- que esta homogeneidad se de en todo la Administración sobre el asunto.

Por nuestra parte, le recalcamos de modo claro que una modificación como la que se insinúo por parte del Secretario de Estado de Seguridad, exigiría una modificación legislativa de gran calado, que afectaría al Reglamento Penitenciario, el Estatuto Básico del Empleado Público y las normas aplicables a la seguridad privada. Asimismo la introducción de seguridad privada en el interior de los centros penitenciarios no está demasiado acorde con la última versión de las normas penitenciarias europeas y con la naturaleza de la Ley Orgánica General Penitenciaria.

Para nuestros planteamientos la clave de bóveda de la reforma entendemos que está en la desnaturalización del ***Ius Puniendi*** y en el torcimiento del concepto jurídico indeterminado ***potestad pública***. Creemos que la privación de libertad, la seguridad pública, la ejecución penal, la vigilancia y custodia, y la reinserción social de los condenados estaría dentro de la misma; por lo que, en bien del interés público y del servicio público, ha de ser ejercitada por funcionarios públicos como ocurre en la actualidad, no justificando situaciones de crisis más o menos agudas la dejación de las mismas.

Una de las características de estas potestades es la intransmisibilidad. No resulta técnicamente posible, y éticamente cuestionable, que sujetos de Derecho privado ejerciten potestades administrativas o incluso participen en su ejercicio como mandatarios o delegados de la administración titular, al menos en cuanto pueda suponer desarrollar funciones o actuaciones de poder público.

La normativa actual asigna a los funcionarios de Instituciones Penitenciarias –cuerpos no generales- las diversas funciones y servicios a realizar en el interior de los Centros. Ese conjunto de tareas -custodia, vigilancia, reeducación, reinserción, asistencia social- se configura como un "todo". Dentro de ese "todo" se establece una cadena de seguridad y vigilancia que exige continuidad, coordinación y responsabilidad.

SINDICATO DE PRISIONES FSP-UGT
Avda de America nº 25 3º planta Tfno; 915897248 Fax; 915897236 e-mail; prisiones.age@fsp.ugt.org
www.fsp.ugt.es

Somos los funcionarios penitenciarios quienes con nuestra condición y formación, con los derechos y obligaciones legales establecidos garantizamos esas exigencias y por lo tanto el logro de los fines de la Institución, con la imparcialidad política que legalmente se nos exige.

Dentro de los temas tratados durante la reunión el Secretario General confirmo que Instituciones Penitenciarias se enmarca como ***Sector Prioritario*** – que no esencial-, cuyos efectos se extiende a la contratación de personal laboral y nombramiento de interinos, como ha sido el caso en Sanidad. Pero que dicha calificación, en este momento, no significa una contratación de interinos del Cuerpo de Ayudantes (aunque existe una colaboración activa con hacienda en esta materia), ni que produzca efectos en materia de oferta de empleo público.

SINDICATO DE PRISIONES FSP-UGT
Avda de America nº 25 3ª planta Tfno; 915897248 Fax; 915897236 e-mail; prisiones.age@fsp.ugt.org
www.fsp.ugt.es

NUESTRO RECHAZO

AÑO 2014

INFORMA

El Consejo de Ministros del pasado viernes (30 mayo) autorizó a la Secretaría de Estado de Seguridad la contratación del servicio de apoyo a la seguridad de los centros penitenciarios dependientes del Ministerio del Interior. Sobre este contrato, por un importe de 33.387.743,03€, y con una duración prevista de un año, el **Sindicato de Prisiones UGT** quiere hacer las siguientes consideraciones:

- Nuestro total rechazo a una política de privatización de servicios que, con una clara repercusión en los ámbitos de la sanidad, la educación, etc., comienza a aplicarse al terreno de la seguridad. Defendemos un modelo público en la gestión de de actividades absolutamente imprescindibles para la sociedad.

- Con este intento por introducir la gestión empresarial en este sector (bajo la falsa y edulcorada fórmula de colaboración público–privada) no se esconde otra idea que el deseo de hacer negocio, de abrir al beneficio de las grandes empresas un área de la actividad pública especialmente sensible. Hay una actuación premeditada por los diferentes niveles de la Administración que tiene por objeto una gran modificación del sistema penitenciario español para que el negocio de la seguridad privada se convierta en el núcleo esencial del mismo.

- Se quiere asociar el concepto de mejora de la gestión y de asignación eficaz de recursos con la intervención de la iniciativa privada. Tras los acontecimientos vividos en los últimos años de la etapa más virulenta de la crisis económica, la aceptación fácil y sin debate de la ultra eficiencia de la empresa privada frente a la gestión pública debe de ser objeto de una profunda revisión. La gestión de muchas empresas privadas de la banca, de la construcción, de las carreteras radiales, etc. no ha estado presidida por la eficacia sino por el lucro y la ambición.

- Este Gobierno vuelve a utilizar la demagogia y el populismo para esconder un modelo económico y social devastador para el conjunto de los ciudadanos: la contratación de los escoltas que se han quedado sin trabajo en el País Vasco y Navarra no ha sido sino una excusa con escasa o nula incidencia; habla de optimizar recursos y de un uso eficiente de los fondos públicos cuando lo que se hace es incrementar el gasto del Estado en más de 33 millones de euros; dice compensar la falta de personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuando es el propio partido en el Gobierno el que ha decidido destrozar la Oferta de Empleo Público en estos colectivos...

FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE UGT La dignidad es el salario

AÑO 2014

DIGNIDAD

INFORMA

- Hay otras alternativas a este modelo liberal y privatizador. Una de ellas pasaría por renunciar a la contratación externa de empresas de servicios, y apostar decididamente por la Oferta de Empleo Público como instrumento adecuado para atender necesidades permanentes de personal. Vale esta idea tanto para los recursos humanos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad como para la dotación de personal en Instituciones Penitenciarias. De optarse por esta fórmula, los 28 millones de euros (coste neto sin impuestos) permitirían la contratación anual de más de 1.000 guardias civiles o de más de 800 funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

- Una vez más, en este caso escudándose en razones de seguridad, el Gobierno vuelve a despreciar los objetivos de transparencia y acceso a la información pública de los que frecuentemente alardea. Este contrato se materializará mediante procedimiento negociado sin publicidad, y por lo tanto al margen de los instrumentos al alcance de los ciudadanos para fiscalizar la utilización de los fondos públicos, para conocer la naturaleza de los servicios a prestar, y para poder acceder a las características técnicas y administrativas básicas.

- La estructuración del contrato en cuatro lotes, divididos por áreas geográficas, no creemos que responda a un intento por garantizar la diversidad en la adjudicación. Más bien, dada la experiencia del proyecto piloto que se realizó en 2013, es una respuesta administrativa para facilitar la distribución del pastel entre las grandes empresas del sector.

- Para calcular los beneficios que las empresas de seguridad privada van a obtener de este contrato de 33 millones de euros deben de descontarse los impuestos, el abono de salarios de acuerdo con el convenio del sector de seguridad privada, el pago de seguridad social, los costes derivados de la ejecución del contrato, etc. Es más que posible que las arcas públicas dejen en sus manos un total de 6 millones de euros. Este es el precio de la colaboración público-privada. Este es lo que nos cuesta a todos los españoles la ideología liberal del partido en el Gobierno.

- El Sindicato de Prisiones UGT, integrado en la Plataforma en defensa de unas prisiones públicas, está convocando y participando en un proceso de movilizaciones de alcance nacional desde Julio de 2013 para mostrar nuestro rechazo a la privatización de la seguridad exterior de los centros penitenciarios, para conseguir los empleados públicos necesarios para prestar un servicio de calidad, y en defensa de la imagen pública de nuestro colectivo. **¿Qué estás haciendo tú?**

FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE UGT — La dignidad es el salario

1 DE OCTUBRE DE 2014: OCUPACIÓN

Esta es nuestra posición, nuestra respuesta y nuestro rechazo: ¡y tú!